



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VII – N° 8

(Antes Ordenanza 67/99)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	Modificado por la Ordenanza N° 47/00
Art. 3	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En los Artículos 1 y 2 se consignan con inicial mayúscula la palabra “El”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 1 se sustituye la palabra “anexo” por “Anexo Único”, por hacer referencia a un único documento adjunto a la norma. Se sustituye el verbo “Adoptase” por “Se adopta” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el Artículo 2 se incorpora la frase “Anexo Único” entre las palabras “nomenclador” y “que forma parte”, para una mejor comprensión y redacción de la norma, por ser un único documento adjunto a la norma.
- 5- En el Artículo 3 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.